

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA****CONSIDERANDO**

Que, es deber de las Instituciones públicas y privadas reconocer las virtudes y ejecutorias de los ciudadanos notables de nuestra Patria como lo es el doctor Nicolás Castro Benites.

Que, tan distinguido ciudadano orense, durante su trayectoria de vida ha demostrado su trabajo tesonero, honorabilidad, responsabilidad y eficiencia beneficiando con ello a la colectividad de su provincia y del país en general.

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Tributar al doctor Nicolás Castro Benites, nuestro homenaje como justo reconocimiento a su altruista e infatigable lucha por los intereses sociales, agrícolas y económicos de la Provincia de El Oro y de la Patria, en defensa del Derecho, la Justicia y la Democracia, puestos de manifiesto a lo largo de sus 80 años de fructífera existencia.

SEGUNDO.- Reconocer públicamente sus dotes de caballero ilustre, lo que constituye un ejemplo de las actuales y futuras generaciones.

TERCERO.- Conferir el presente acuerdo, como testimonio de respeto y admiración de todos los que hacemos el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CUARTO.- Hacer entrega del presente acuerdo en el homenaje que le brindará el pueblo orense.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Guayaquil, a **15 AGO. 2002**



Ing. Galo Plaza Pallares

**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**